

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre 2018.

15 NOV 2018
15:00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

HUGO PULIDO MACIEL.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 495 fracción VI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la revisión del periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016**, en la cual se detectaron **OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES**, derivado de las pruebas selectivas que se realizaron en los conceptos de: egresos, adquisiciones, gastos, presupuesto de egresos autorizado, contenidos en la información que se nos fue proporcionada y verificada en base a la documentación comprobatoria solicitada con oficios IEPC/CG/21/2016 y IEPC/CG/028/2017 de fechas 13 de julio de 2016 y 1 de noviembre de 2017 y proporcionada a esta Contraloría mediante Oficios DAyF/040/2016 y DAyF/107/2017 de fechas 27 de julio de 2016 y 23 de noviembre de 2017.

En atención a lo que establecen los artículos 497 y 498 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se le otorga un plazo de **30 días**, contados a partir de la notificación del presente, para que de contestación a las observaciones y haga entrega de la documentación aclaratorio y/o comprobatoria que se le solicita o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se presumirán ciertos los conceptos observados y se procederá a realizar el informe final de auditoría con la información existente.

Con fecha 08 de octubre de 2018 el Instituto Electoral de dio contestación mediante oficio No. 60/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, de lo que se concluye lo siguiente:

INFORME FINAL 2016